



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA Y
SIETE

Mpd. Publico de esta M. N. M. L. Ciudad de Lima
Mayor de su Ayuntamiento y del oficio de Hipotecas de ella,
Zertifico en la mejor forma que puedo, como oyendo vis-
to y reconocido con el Mayor Cuaderno los libros donde
se anotan las tomas de Razon de ellos se manifiesta que en
el año pasado de setecientos setenta y seis, firm. Pelegum
de este Secundario Hipotecas las Propiedades que constan
del Memorial ante referido de fianzas ala seguridad
de la Depositaria delposito de Labradores de esta dha. Cui-
dad, y posteriormente no se encuentra que por el dho.
firm. Pelegum se hayan vendido ni hipotecado a cosa algu-
na las referidas Propiedades

Como consta y aparece de dichos libros que por ahora quedan en mi
poder y oficio a que me Remito y en fee de ello y de Pedimento del
Senor Procurador Sindico General de esta dha. Ciudad doy la pre-
sente que firmo en ella en veinte y nueve dias del mes de Enero de
Mil setecientos setenta y siete años =

José de Peres
3 Mendicinas

Informe) En cumplimiento del Anterior Decreto de S. para

